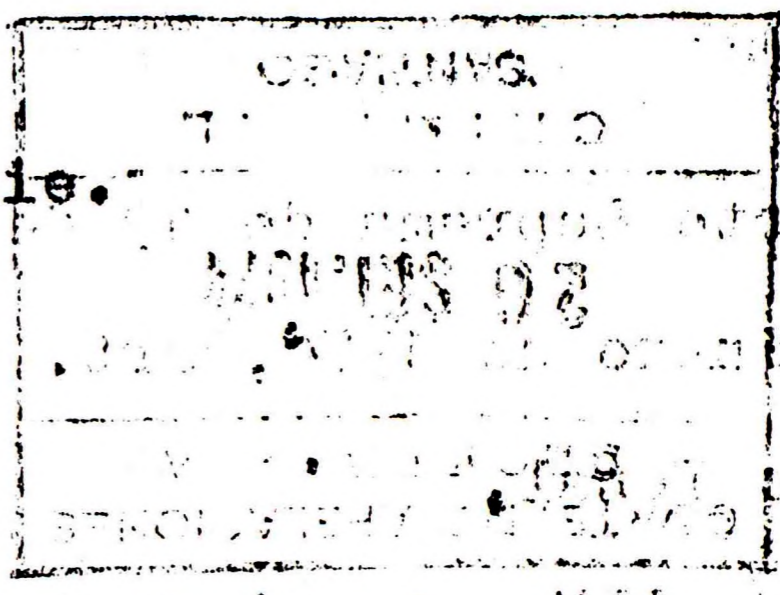


Bole Mañana



RECURSO DE AMPARO. OTROSI, se oficio.
ILMA. CORTE

FRESIA ROSA RIQUELME CASTILLO DE FUENTES, dueña
de casa, domiciliada en Juan Moya 132-Nuñoa, de Santiago, a
Vs. Ilma. respetuosamente digo:

Que presento recurso de amparo en favor de mi hijo

LUIS FERNANDO FUENTES RIQUELME, carnet 6021461 de Stgo., de
23 años, quién fué detenido el día 20 de Septiembre mientras
se dirigía a su trabajo en la esquina de Miguel Claro con Su-
cre, en Santiago, por personas de civil que se identificaron
verbalmente como pertenecientes a la Fuerza Aérea.

Desde el día de su detención no hemos vuelto a
tener noticias de mi hijo, a pesar de haber recorrido y pre-
guntado en todas los lugares posibles en que pudiera estar de-
tenido sin haber obtenido resultado positivo alguno.

Que esta situación de incertidumbre, de no saber
donde y por qué se encuentra detenido mi hijo, me tiene sumida
en la más profunda de las angustias y ha llevado la intranqui-
lidad y desdicha a un hogar chileno.

Que esta detención es contraria a todos los de-
rechos y normas establecidas que regulan la detención, por lo
que corresponde que Vs. Ilma. repare los vicios de la misma y
subsane el error en que se ha incurrido y la violación de las
normas legales vigentes, decretando la libertad inmediata del
detenido.

POR TANTO,

Y en virtud de lo expuesto, principios contenidos en la Decla-
ración Universal de los Derechos Humanos, Auto Acordado de la

Exma. Corte Suprema de 19 de Diciembre de 1932, Decreto Ley 228 de 3 de Enero de 1974, art. 306 y siguientes del Código de Procedimiento Penal,

RUEGO A VS. ILMA. se sirva tener por interpuesto recurso de amparo en favor de **LUIS BERNABE FUENTES RIQUELME**, y en definitiva acogerlo y decretar la libertad inmediata del detenido o subsanar los defectos señalados.

OTROSI: Ruegosa Vs. Ilma. se sirva officiar a los Sres. Ministro del Interior y Defensa Nacional a fin de que informen acerca de las causas de la detención, lugar en que se encuentra el detenido, y número y fecha de los decretos que permitieron detenerlo y mantenerlo detenido, asimismo, ruego a Vs. Ilma. se sirva officiar al Jefe de la Secretaría Ejecutiva Nacional del Detenido, para que informe en el mismo sentido que los anteriores.